

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

**Informe Seguimiento
Dirección del Trabajo.**



Fecha: 28 de abril de 2010.
Informe N°: 70/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DAA N°316/10

Seguimiento a las Observaciones del Informe Final N°70/2009, sobre auditoría de transacciones en la Dirección del Trabajo.

SANTIAGO, 28.ABR10 • 022106

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización para el año 2010 de la Contraloría General, se procedió a practicar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N°70 de 2009, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones efectuadas por el Servicio tendientes a subsanarlas. Sobre la materia, se informa lo siguiente:

- Celebraciones referidas al Aniversario Institucional y el Día Internacional de la Mujer.

Al respecto, según Pase N°12 de 3 de febrero último, el referido Servicio señaló que la fiesta del aniversario institucional N°85, fue realizada en el Centro de Eventos El Almendro, de la comuna de Paine, adjuntándose como respaldo la factura N°224 por la cantidad de \$18.000.000, la resolución de adjudicación, la autorización del gasto, la orden de pago N°1299, una copia de la invitación efectuada a la Ministra del Trabajo y un correo electrónico de la confirmación de su asistencia, como también, las fotografías escaneadas que corroboran su presencia en dicha actividad.

En cuanto a la celebración del Día Internacional de la Mujer, mediante el mismo documento se informó que no se realizó dicha actividad en el año 2009.

Sobre el particular, se aceptan los antecedentes y las medidas adoptadas, por cuanto satisfacen, en términos generales, los requerimientos de esta Contraloría General.

- Contratos de Obra e Inspección.

Sobre esta materia, se informó que personal de la Unidad de auditoría interna del Servicio se entrevistó con la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones, Sra Solange Achiú Toro, quien planteó que la observación surgió de un pago puntual producido por arreglos en Iquique, en donde no constaba la recepción final de la obra.

A LA SEÑORA
MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
DIRECTORA DEL TRABAJO
P R E S E N T E
MLAL

Contralor General
de la República





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

No obstante lo anterior, tales situaciones se encuentran estipuladas en los contratos, habiéndose hecho el pago conforme a los avances y verificaciones efectuadas, de lo cual queda constancia en los documentos de recepción de los trabajos.

Asimismo, el Servicio indica que la Unidad de Auditoría Interna procedió a verificar algunos pagos en forma selectiva sin que se comprobaran observaciones, por lo que se estima que se han adoptado las medidas comprometidas con el objeto de responder a las observaciones planteadas por esta Contraloría General.

- Vehículos.

Sobre este punto, según los comprobantes de asignación temporal del vehículo patente BTHL-93, de diciembre de 2009, se comprobó el registro de cada salida y el lugar de estacionamiento permanente ubicado en calle compañía 1357.

- Otras Materias.

Según informe de auditoría N°1/2010 de la Dirección del Trabajo, cuyo objetivo consistió en implementar las medidas comprometidas e informadas a esta Contraloría General en fiscalizaciones realizadas entre marzo de 2006 y septiembre de 2009, esa Dirección mantiene pendiente lo siguiente:

1. El manual de Procedimientos del Área Finanzas, aprobado por Resolución Exenta N°1688/2007 de esa Dirección, no contempla la separación de funciones en lo que se refiere al trámite y recuperación de recursos provenientes de licencias médicas, vulnerando con ello, principios básicos de Control Interno. (Informe N°51/2008, de este Organismo de Control).
2. Falta implementar el procedimiento administrativo interno que obligue mensualmente a realizar un contra chequeo manual, de carácter muestral, del pago de las remuneraciones del personal. (Informe N°27/2009, de esta Contraloría General).
3. El Servicio no cuenta con un sistema que determine los montos que se deben recuperar y los efectivamente devueltos en relación con los subsidios por licencias médicas. (Informe N°27/2009, de esta Contraloría General).

Respecto de lo anteriormente mencionado, la Unidad de Auditoría Interna señaló que para el día 31 de marzo del presente año, el Servicio debía contar con documentos que acreditaran el chequeo manual de liquidación de remuneraciones a fin de dar cumplimiento al procedimiento N°2 anteriormente descrito.

En cuanto a los procedimientos N°s 1 y 3, esa misma unidad planificó que para el 30 de junio de 2010, esa Dirección deberá disponer de un manual de procedimientos del Área de Finanzas, el cual debe contemplar la separación de funciones observada, como también, de un sistema computacional que entregue mayor información que permita controlar los montos recuperados por concepto de licencias médicas.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCLUSION :

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que en general, la Dirección del Trabajo ha implementado medidas tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N°70 de 2009. No obstante, deberá realizar un seguimiento a las observaciones emitidas con anterioridad, a fin de dar cumplimiento a las materias comprometidas en el Informe de Auditoría Interna N°01/2010.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

